



**Gobierno de Catamarca**  
2023

### **Resolución**

**Número:** RESOL-2023-11-E-CAT-CGP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 21 de Junio de 2023

**Referencia:** Plan de Auditoría del Año 2023 - Dirección Provincial Unidad Auditoría Interna del Ministerio de Salud.

---

#### **VISTO:**

El Expediente EX - 2022-02103443- -CAT-DPAI#MS en el que la Dirección Provincial Unidad Auditoría Interna del Ministerio de Salud, adjunta el Plan de Auditoría del Año 2023, para conocimiento y aprobación por parte de Contaduría General de la Provincia, conforme lo prevé el Artículo 125° de la Ley N° 4938 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en tal sentido la Ley N° 4938, que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, prevé en su Artículo 125° inciso g) “Aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultados”.

Que en orden 14, obra Providencia Número PV-2023-01166113-CAT-DAI#CGP, de fecha 23 de Mayo de 2023, de la Dirección de Auditoría Interna dependiente de Contaduría General de la Provincia, donde manifiesta que en relación al Plan de Auditoría para el periodo 2023, con la salvedad que en punto B.- INTRODUCCIÓN corresponde “El presente documento tiene por objeto exponer las actividades que desarrollará la Unidad de Auditoría Interna durante el año 2023”, corresponde su consideración y continuidad del trámite.

Que el Manual Normativo para las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Entidades del Ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, en el Capítulo III Normas y Pautas de Auditoría Interna, Punto 2.2.1. Independencia de Criterio se prevé que lo esencial de esta exigencia se centra en que el discernimiento del Auditor Interno sobre aquello que examina sea imparcial y ecuaníme, no influenciado por cuestiones que puedan afectar el equilibrio y la objetividad de sus conclusiones.

Que en la comunicación de los Resultados de la Auditoría se debe cumplimentar con lo establecido en el Capítulo V del Manual Normativo para las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Entidades del Ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 77° y 89° de la Ley N° 4938, y modificatorios.

Por ello;

## LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE** el Plan Anual de Auditoría 2023 de la Dirección Provincial de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud por las razones expuestas en el exordio, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** A sus efectos, tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by OGAS Carla Marina  
Date: 2023.06.21 23:29:23 ART  
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Carla Marina Ogas  
Contadora General  
Contaduría General de la Provincia  
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de  
la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado  
de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2023.06.21 23:30:00 -03'00'